



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 1964

NÚM. 86

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Por la presente, se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a 4 viviendas para Maestros, tipo VM-9, en URDIALES DEL PARAMO (León), por un presupuesto de contrata de seiscientos setenta y un mil setecientos trece con setenta y siete pesetas (671.713,77).

La subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1964, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 9 de abril hasta el de 9 de mayo, a la una de la tarde.

Los Proyectos completos y los Pliegos de Condiciones así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de trece mil cuatrocientas treinta y cuatro con treinta pesetas (13.434,30) (2 por 100 del Presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye, del total de dichas obras, con 60.000 pesetas en metálico. El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Madrid, 4 de abril de 1964. — El Director General (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de
provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a

su cargo las obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1767 Núm. 986.—299,25 ptas.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización, D. Nicolás Barrio Gutiérrez, de León, calle Valencia, 12 (Puente Castro), para realizar apertura de zanja para acometida al colector con cruce en el C. V. de Puente Castro a Villarroaño», Km. 1, Hm. 1, se hace público para que en el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Corporación.

León, 4 de abril de 1964.—El Presidente, José Eguiagaray.

1677 Núm. 977.—78,75 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, solicita autorización para realizar abastecimiento de aguas y saneamiento, paralelo a la Carretera LE 420, La Bañeza a La Magdalena desde el p. k. 63,160 al 63,800 y cruce de la misma en el p. k. 63,800.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la pe-

tición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Bañeza, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1500 Núm. 978.—126,00 ptas.

Comandancia de Marina de La Coruña

DISTRITO DE LA CAPITAL

Relación de individuos alistados el año en curso para el reemplazo de 1965, por el Trozo de esta Capital, por hallarse incriptos en el mismo, y los cuales deberán ser excluidos del Alistamiento del Ejército cuando les corresponda ser incluidos, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada. Estos individuos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de León:

Manuel Fernández Cobos, hijo de Belarmino y Lucrecia, natural de Bemibre del Bierzo. Nació el 20 de agosto de 1945.

Fernando López Corzo, hijo de Feliciano y M.^a del Carmen, natural de León. Nació el 26 de septiembre de 1945.

Joaquín Luis Pascual Vives Hernández, hijo de Manuel y Mercedes, natural de Boñar. Nació el 23 de octubre de 1945.

La Coruña, a 7 de abril de 1964.—El C. de N. Comandante del Trozo, Guillermo Escrigas. 1749

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia de los interesados, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
12.249	«MANZANAL»	288	Hierro	Villagatón	Miguel García Rodríguez
13.019	«ROCIO»	28	Cuarzo	Rabanal del Camino	José Canseco Alvarez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días hábiles de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.
León, 7 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 1731

Administración municipal

Ayuntamiento de León
Subasta

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Renovación de pavimento de aceras en el primer tramo de la calle del Generalísimo Franco».

Tipo de licitación: 177.025,22 ptas.
Fianza provisional: 3.540,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: treinta días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con 6 ptas. de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. , vecino de , con domicilio en , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de renovación de pavimento de aceras en el primer tramo de la calle del Generalísimo, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 2 de abril de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.
1655 Núm. 960.—288,75 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Cuenta general del presupuesto de 1963, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Cuenta de caudales, del patrimonio

y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del mismo ejercicio.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Bercianos del Páramo, 6 de abril de 1964.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.
1694 Núm. 972.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 6 de abril de 1964.—El Alcalde, Alipio González.
1711 Núm. 961.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficios especiales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto de la Vega, 22 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1470 Núm. 976.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas urbanas afectadas por la construcción de las obras de alcantarillado de esta villa, cuya relación se halla expuesta en el tablón de anuncios, para que el día nueve del próximo mes de mayo y hora de las diecisiete, comparezcan en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de constituir la Asociación Administrativa que dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local.

Sahagún, 8 de abril de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1726 Núm. 982.—84,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Sariegos

Se saca a subasta el machaqueo de 500 metros cúbicos de piedra, para el camino vecinal de esta localidad, cuyas proposiciones se presentarán en

esta Junta hasta el día 19 de abril, adjudicándose al mejor postor en referido día y a las doce de su mañana.

Sarriegos, 11 de abril de 1964.—El Presidente, Anastasio Fernández.

Núm. 985.—52,50 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 42 de 1964, por el Procurador D. Manuel Carnicer González, en nombre y representación de D. Miguel García Rodríguez, que actúa tanto por la Sociedad «Hijos de Venancio García, S. L.», como en su propio nombre, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1963, por el que desestimándose la petición elevada, de otorgamiento de licencia, para realizar obras de reparación en la báscula puente que la Entidad Social recurrente tiene instalada en solar con fachada a la calle General Sanjurjo, de dicha ciudad, se acordó la supresión de la misma, concediendo un plazo para buscar otro emplazamiento; así como contra el acuerdo del citado Organismo Corporativo de 16 de enero de 1964, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primer acuerdo, ratificándolo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Grangel. 1747

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 120 de 1963, de la Secretaría de Sala del que suscribe, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de marzo

de mil novecientos sesenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Lupercio Enriquez Cordero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Riosequino de Torio, por sí y en representación de su esposa D.^a Luisa Arias Enriquez, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Isaac Fernández Fernández, y de otra como demandado por D.^a Rosaura García Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Cuadros, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reivindicación de bienes, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando como revamos, la sentencia recurrida, debemos condenar y condenamos a la demandada D.^a Rosaura García Gutiérrez a que entregue al demandante D. Lupercio Enriquez Cordero, en su condición de representante legal de su esposa D.^a Luisa Arias Enriquez y por el concepto que en la litis se reclaman, la mitad de los bienes que se reseñan en el cuarto considerando de esta sentencia, entrega que efectuará en la forma, condiciones y límites que en dicho considerando se indican. Absolvemos libremente a la susodicha demandada de cuantos restantes peticiones se postulan en el suplico de la demanda inicial de la litis a que este recurso se contrae y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incompetencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.^a Rosaura García Gutiérrez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día, y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jesús Humanes.

1685 Núm. 963.—409,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, se hace saber que en este Juz-

gado y Secretaría de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 26 de 1964, sobre declaración de herederos abintestato de D. Luis Verdú Albert, que tenía su domicilio en esta capital, calle Ilustración, número 13-3.º C, y que falleció accidentalmente en la ciudad de León, en estado de soltero, el día 25 de octubre de 1963, reclamando la herencia sus hermanos legítimos D.^a Francisca, D.^a María del Carmen, D. Ernesto y D. Antonio Verdú Albert, como únicas parientes con derecho a suceder al causante; a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de Alicante y León, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, Monovar y León, en los que tuvo lugar el nacimiento y defunción respectivamente del causante, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez de Primera Instancia, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

1735 Núm. 979.—189,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 16 de 1964, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berruela Carrarra, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal, denunciante Erundina Rivero Castro, mayor de edad, casada, a sus labores y de esta vecindad, calle del Teatro, número 3, perjudicado su esposo Modesto Hormigo Rebollo, mayor de edad, industrial y con el mismo domicilio de la expresada y denunciado Manuel Lobón Rodríguez, mayor de edad, soltero, chófer y de esta vecindad, calle de la Rúa, núm. 65, sobre lesiones y daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Lobón Rodríguez, como responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de doscientas pesetas al perjudicado Modesto Hormigo, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berruela.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para

que sirva de notificación en legal forma al denunciado Manuel Lobón Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Velasco.—V.º B.: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 1766

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 179/63, dimanante de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Eduardo Castro Juárez, contra D. Agustín Fernández Oviedo y D. Ángel Álvarez Alonso, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Villanueva de Valdeusa; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el siguiente bien embargado a los demandados:

Una parcela, al sitio de «Las Piedras», término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, de forma rectangular, que mide 229,15 metros cuadrados, enclavada entre otras de D. Eduardo Castro Juárez, o sea, que linda por todos sus aires con más fincas de dicho señor, y mide: Norte, calle de 11,10 metros; espalda, 11,05 metros; derecha entrando, 20,90 metros; izquierda, 20,50 metros. Dentro de dicha parcela se halla construida una edificación de planta baja, de ladrillo, techada de losa, de unos 70 metros cuadrados de superficie, dividida y sin habitar. Tasado todo ello en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No han sido presentados títulos de propiedad de la finca mencionada, ni han sido suplidos, por lo que el adjudicatario habrá de conformarse con el testimonio del acta de la adjudicación.

Dado en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Álvarez.

1723 Núm. 966.—320,25 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.609/62 y otras acumuladas, contra Viuda de Heliodoro Maseda, Talleres Maseda, por el concepto de cuotas de Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 43.595,28 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Un torno mecánico, marca GEDREG, número 4.439, de dos metros entre puntos, con su motor eléctrico acoplado de dos H. P., marca A. E. G., en perfecto estado de funcionamiento, valorado pericialmente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

2.º Otro torno mecánico, marca GEGUI, número 2.886, de dos metros entre puntos, con motor acoplado de uno y medio H. P., de «Manufacturas Metálicas Madrileñas», también en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 24 de marzo de 1964.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1769 Núm. 984.—294,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo

Aprobado por esta Hermandad, en sesión del Cabildo, el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, formado para el ejercicio económico de 1964; se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo hábil de diez días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos encuadrados lo deseen y pre-

sentar por escrito las reclamaciones que crean en derecho, pasado éste no serán admitidas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Gordoncillo, 14 de febrero de 1964. El Jefe de la Hermandad. Anesio Pastana Serrano.

769 Núm. 981.—99,75 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa de la Reguera» de Bembibre

A tenor de lo establecido en los Reglamentos y Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los participantes de la misma a sesión ordinaria en Junta General, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa o local previamente determinado, el día 19 del mes actual, a las cuatro horas de su tarde en primera convocatoria o a las cinco horas del mismo día en segunda si no hubiere número suficiente de asistentes en la primera, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria general de todo el año anterior.

2.º Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.

3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior.

4.º Petición de subvención a los Organismos oficiales del Estado para la total canalización del cauce y construcción de presa.

5.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, a 4 de abril de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Alberto Blanco Riego.

1733 Núm. 980.—157,50 ptas.

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de Villaverde de la Abadía

Presa Holgaño

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. 9 de abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884, por imperio de los artículos 2.º y 27, apartado 8.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto Recaudatorio, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaverde de la Abadía, 2 de abril de 1964.—El Presidente del Sindicato, Pio Rodríguez.

1696